

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO 149 DE 2017

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA JAD INGENIERIA S.A.S
NIT No. 900.594.112-1
R/L JULIAN ALBERTO DIAZ AYALA
C.C.No.91.3159.706

OBJETO REHABILITACIÓN DE SUMIDERO MEDIANTE LA
CONSTRUCCIÓN DE UN DISIPADOR EN LA
CALLE 3 CON CARRERA 15ª BARRIO SAN
CRISTÓBAL ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE
PIEDECUESTA – SANTANDER

PLAZO TREINTA (30) DÍAS.

VALOR \$57.075.426

SUPERVISOR ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Jefe Oficina de Planeación I.

FECHA DE INICIO 31 DE AGOSTO DE 2017
FECHA ACTA DE ENTREGA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN 02 DE ABRIL DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y JAD INGENIERIA S.A.S, NIT No. 900.594.112-1 Y R/L JULIAN ALBERTO DIAZ AYALA, identificado con C.C. No. 91.159.706, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra No 149 de 2017 cuyo objeto es: REHABILITACIÓN DE SUMIDERO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISIPADOR EN LA CALLE 3 CON CARRERA 15ª BARRIO SAN CRISTÓBAL ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------|-----------------------------|---------------------|
| ELABORO Profesional en Calidad | FECHA 26/07/2017 | REVISÓ Director Administrativo y Financiero | FECHA 26/07/2017 | APROBÓ Comité de Calidad | FECHA 26/07/2017 |
|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------|-----------------------------|---------------------|

CONSIDERANDO

1. Que **JAD INGENIERIA S.A.S, NIT No. 900.594.112-1 Y R/L JULIAN ALBERTO DIAZ AYALA, identificado con C.C. No. 91.159.706**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17L00447 por valor de \$ 57.075.426 con fecha del 22 de agosto de 2017, RP No. 17L00559 valor \$ 57.075.426 de 24 de Agosto de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de Treinta (30) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día treinta y un (31) del mes agosto de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

| ACTA | FECHA | CONCEPTO |
|------|------------|--------------------------------|
| 01 | 31-08-2017 | ACTA DE INICIO |
| 02 | 18-09-2017 | ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL |
| 03 | 02-04-2018 | ACTA DE LIQUIDACION |

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.149 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------|-----------------------------|---------------------|
| ELABORO Profesional en Calidad | FECHA 26/07/2017 | REVISO Director Administrativo y Financiero | FECHA 26/07/2017 | APROBÓ Comité de Calidad | FECHA 26/07/2017 |
|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------|-----------------------------|---------------------|

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de obra No. 149 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **JAD INGENIERIA S.A.S, NIT No. 900.594.112-1 Y R/L JULIAN ALBERTO DIAZ AYALA, identificado con C.C. No. 91.159.706**, cuyo objeto es:


REHABILITACIÓN DE SUMIDERO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISIPADOR EN LA CALLE 3 CON CARRERA 15ª BARRIO SAN CRISTÓBAL ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los dos (02) días del mes Abril de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



R/L JULIAN A. DIAZ A.
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
SUPERVISOR

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------|-----------------------------|---------------------|
| ELABORO Profesional en Calidad | FECHA 26/07/2017 | REVISÓ Director Administrativo y Financiero | FECHA 26/07/2017 | APROBÓ Comité de Calidad | FECHA 26/07/2017 |
|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------|-----------------------------|---------------------|